

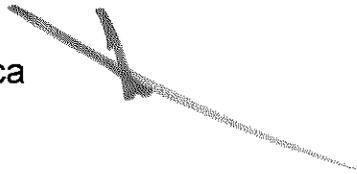
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0130.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARN DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

DELEGACIÓN HIDALGO

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
14 MAR 2016

14 MAR 2016

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN
EDO. DE HIDALGO

REGISTRO
RECURSOS NATURALES



OFICIO N° 133.02.03.DP.0130.2016

BITÁCORA: 13/G3-0301/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160582

GUADALUPE ARMANDO GUTIERREZ VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2055.2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.680 Metros cúbicos	5	1	5	15163942	15163946
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.970 Metros cúbicos	5	1	5	15163947	15163951
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.540 Metros cúbicos	5	1	5	15163952	15163956
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.380 Metros cúbicos	3	1	3	15163957	15163959
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.130 Metros cúbicos	2	1	2	15163960	15163961
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.840 Metros cúbicos	2	1	2	15163962	15163963
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 2.740 Metros cúbicos	1	1	1	15163964	15163964
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 2.740 Metros cúbicos	2	1	2	15163965	15163966
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 4.380 Metros cúbicos	2	1	2	15163967	15163968
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.030 Metros cúbicos	2	1	2	15163969	15163970
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.030 Metros cúbicos	4	1	4	15163971	15163974
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.240 Metros cúbicos	3	1	3	15163975	15163977

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0130.2016

BITÁCORA: 13/G3-0301/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160582

de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS
FVC/AVP/EGA